

Año - - - - - Minería - - - - - 1796.

19

Expediente N. 17.

Elecciones

Relativo à varios documentos que dirige al Frat D.ⁿ Miguel Nieto Diputado de Murgayoc se haax declarado la sup.^a a D.ⁿ Joaquin Arbayra G. Diputado oprimen voto mediante à no se que convenio puntualizada en dha superior provid.^a si que reclama apaxencia de aquel Premio t.

TM-AD1

CA: 5

DOC: 145

FS: 19 (+ constula)

No. 10

1778

1778

11

[Faint handwritten signature or name]

[Faint handwritten mark]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]

Por parte a N. S. q. haviendome pasado
 el Santo M. Sr. D. Joaquin de Ardayza el
 dia 31 de Diz. del Año q. acaba de expirar,
 un of. con su testimonio a su continuacion
 del Sup. Dec. q. ha expedido el Excmo. Sr.
 Virrey de este Reyno, con Jha. de 4^{ta} del
 mismo, sirviendose declarar al consabido
 D. Joaquin Ardayza de Dip. de N. Voto, me
 diante uno req. condenio q. se presentaria
 en Jha. Sup. Provid. Impuesto yo de
 su contenido extrañe, q. hablando con
 los dos, como Diputados (q. asi se ve por
 la suscripç. y se hubiere suprimido su
 omiz, y omiz contestante, y rembando so-
 litar Jha. omiz. en el dia sig. a presen-
 cia de los Guernantes, en la Acta q. se hi-
 ba a celebran conforme a Ord. y Sup.
 Resolucion de S. E. p. la Elecç. de segun-
 do Dip. en cuyo acto pesi se traera a
 la vista Jha. Sup. omiz. p. ponerle el
 mas sumiso obediencia conq. acato y be-
 nemo las Provid. Sup. q. se remediaran;
 y al mismo tiempo suplican como su-
 pliq. Vindicam. q. en atencion a ha-
 verse pasado su aceptación p. medio

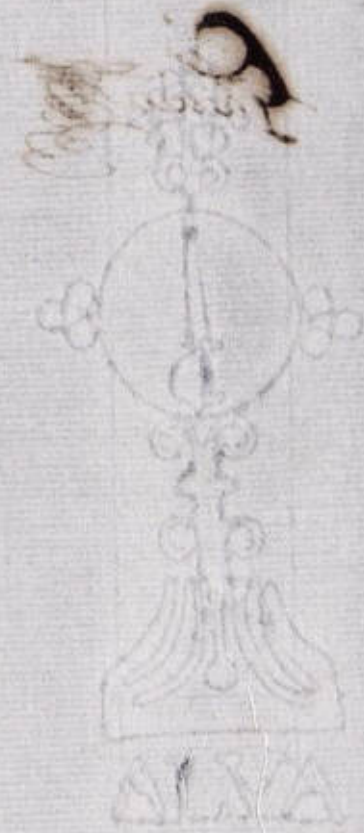
de un falzo Expediente; y p. confirmán
su nulidad se no havien havido tal como
benio, propuse un obediencia, publicam^{te}
p. q. En el 5.º de mayo, q. en unac Dip. y Dip
mi concurso del Premio havia pasado la
cosa, por q. heva unta el Espin en el
Dip.º, poru havia sido electo conforme a
art.º 7.º Tit.º 2.º de N.º 5.º Ind.º, p. suquin
mi ejercicio en este siguiente Año con
anexo al art.º 8.º del mismo Tit.º; y como
mi propuesta legal no ha tenido efecto,
mo he visto en la p.º de suquin algu
nas objeciones con el Dho. D.º Joaquín An
baya, q. en Testimonio en el sup.º a N.º 5.
p. su int.º, poru Venitile los origi
nals a S.º E., como q. dimana de una sup
mano el Dec.º q. hebo referido, p. q. en
su vista determine con su Superioridad
lo q. esime a T.º, con Venitile de la
Declanaz.º q. hace Dho. D.º Joaqu.º de Arbay
za en su segundo acápite de su of.º q.
conce a ~~la~~ de la dilig.º de esta parte.

Sobre todo P.º S. con su Justif.
cada at.º. Venitile q. esta opoz.
ha naído sin el mas lebe fundam.
de legalidad, contrayda solo afin a
molestia el Sup.º animo conq. tam.
beno su Resolucion, dispensand.
me el q. mi Recurso se haya dirijido
en dexchuna a la Superioridad de

S. E. por dimanar la deciz. de *Disposi-*
cionidad.

Dios Guo. a P. S. m. a. S. P.
a Min^o de Hualgayoc y Em. P. T. de
1796,

Miguel Nieto



S. S. Ministros Guales. del Imp. y
P. A. Guib. Guales de la minoria

Lima y Enero 23. A 1796.

Preservese este Exped.^{te} para su tiempo.



[Faint, illegible handwriting]

So
Tay

El dia 3. del presente diñi i a 7. por mano del
 Sr. Subst. Dip. y n.º D. José Benito Muriel
 y Aguirre, un Of.º incluso el Bonafador
 legal con tanto al obediencia q. se debe explar
 man, a continnag. del Sr. Decreto del Excmo.
 Señor Virrey de este Reyno, q. con unepz.
 se ganó, p. p.º de U. en el lugar, q. p.
 Orden. me corresponde; y como hasta la fha
 no se ha dignado U. contestarme, vista con
 forme a lo q. se trata en la Junta Gñal del
 dia 1.º p.º la Elec.º del Señor Dip. q. se sacó:
 En cuya atens.º expuso, q. en contestaz.º se
 este, me diga lo q. halla, por comben.º p.
 q. yo siga el asunto con la legalidad q. co-
 unci.º ponde, y U. el suyo; y q. puesto todo
 lo q. se oviere, en la Sub.º mano del Excmo.
 Sr. Virrey, se divida el apt.º malicioso q.
 se fomenta contra el Espiritu de N.º
 Ley.º de Orden.º q. no agbiernan.

Dios Gñe. a N.º m.º a. S.º P.º de virrey. y
 En.º 3.º de 1796.º

Miquel Nieto

Señor. Sr.º y n.º D.º
 Joaquín de Arburza

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwriting at the bottom right edge, possibly from an adjacent page]

He recibido el Borrador q. p. me Remitió con el Sr. D. José Munilla, y no estando conforme à lo q. se trataò y quedó en la Acta q. se celebrò el dia 1.º de En. de este presente Año, à presencia de todo el Excmo. y p. replica se p. no se expusò en la misma Acta, p. decir q. le disgustaba sig. vno, por uno de los de la Junta trase sustando su dictamen; p. q. el Dho. Obisado. en los términos q. se trataò, debería ponerle los dos, y no incluir al Excmo. à quien estaba p. pronto à dar (como lo expusò) con certificaciones de su falso el combenio.

En esta terminos, dióse à p. el Borrador (anexado à lo q. se quedó) por mano del mismo Sr. D. José Munilla, p. q. se sirva p. hacerlo poner à pie del Sup. Dec.º, y firmado por los dos, q. componen la Diput.º Remítame la p. q. yo haga lo propio: con el vicio entendido, q. de lo contrario se nà preciso presentarme à l. Sr. Excmo. de dha. Junta, p. q. combocando ò una vez todo el Excmo. se recorra dho. mi Borrador, y estando conforme à lo tratado, me lo autorice dho. Sr. Excmo. en consenio de todo el Excmo.; à q. el Excmo. Sr. Pineda quede inteligenciado en mi obediencia, y se presentaz. nã. el supuesto combenio.

Dios Fuc. à p. m. a. P. de mm. y En.

3. de A. 1796.

Miguel Vico

honor. Sang. na. D.º
Toaquín de Ardayza



Faint, illegible handwritten text or markings.

Faint, illegible handwritten text or markings on the right edge.

En 1.º de En. de 1796. años. He leído y visto lo que se dice p. el Señor Dip. D.º Miguel Nieto, p.º q. yo D.º Joaquín de Verdanza manifestare el of.º del Exmo. Sr. Pineda, enq. me declara p. 1.º Dip.º, y q. se procesa à elección esse D.º, y lo p.ºndiéndole q. ya se lo havia comunicado en copia p. of.º, y no haciéndole quedar en defecto de ello, e no pidio el orig.º, siendo q. lo queria p.º obedecrlo: Entiendo el Sumario de un proceso en congreso asistido del Sr. Pineda. Fuez R.º de este Partido, p. la Elec.º suara D.º Dip.º, y Subd.º, eiq.º haciéndole punto por mi à un virta lo obedecio, y declamó d.º r.ºndos: Fue el Ex.º p.º Com.ºnio q. se relata en dho of.º e S.º Ex.º, huan falso, y q. se así p.º q. yo lo ignoraba, como tambien el Sumario no devia probalera lo V.ºuelto, sino q. procediame à la Elec.º del Dip.º D.º, quedare suspenso la Jurisdic.º del 1.º: Subscribiendo esta en el Subd.º q. conati ordena, en tanto la Suspensionada de S.º Ex.º se desiere à declarar, qual de los dos quedaria de 1.º Dip.º, aq.º à credit, tanto por mi honor, quanto por evitar las àtenciones y disputas q. pudieran haver fomentado mayores males en aquel congreso Provincial, q. menese en todas ventos consultare la paz, y sosiego q. apetecio: El q. queda, por mi, apensibido à la obed.º de lo V.ºuelto. En este estado podria V.ºolber lo q. hallare por com.ºn, la Superioridad del Exmo.

Simón Pineda, aq.º reconulta por esta Diput.º

Esta es Copia del Bonadon e llamado p. D.º Joaqu.º de Verdanza enq. con fieza q. obedecio el S.º p.º.º de concto de S.º Ex.º, pero no lo q. apusencia del Sumario decantó, de q. huan falso el com.ºnio, y q. el dho. el particular dania con Confiliación. si fue un necio, y como le faltó este Requisito, lo permití mi Bonadon e obedecio m.º de q. no ha tenido efecto. P.º de unim.º y En.º 6.º de 1796.

Miguel Nieto



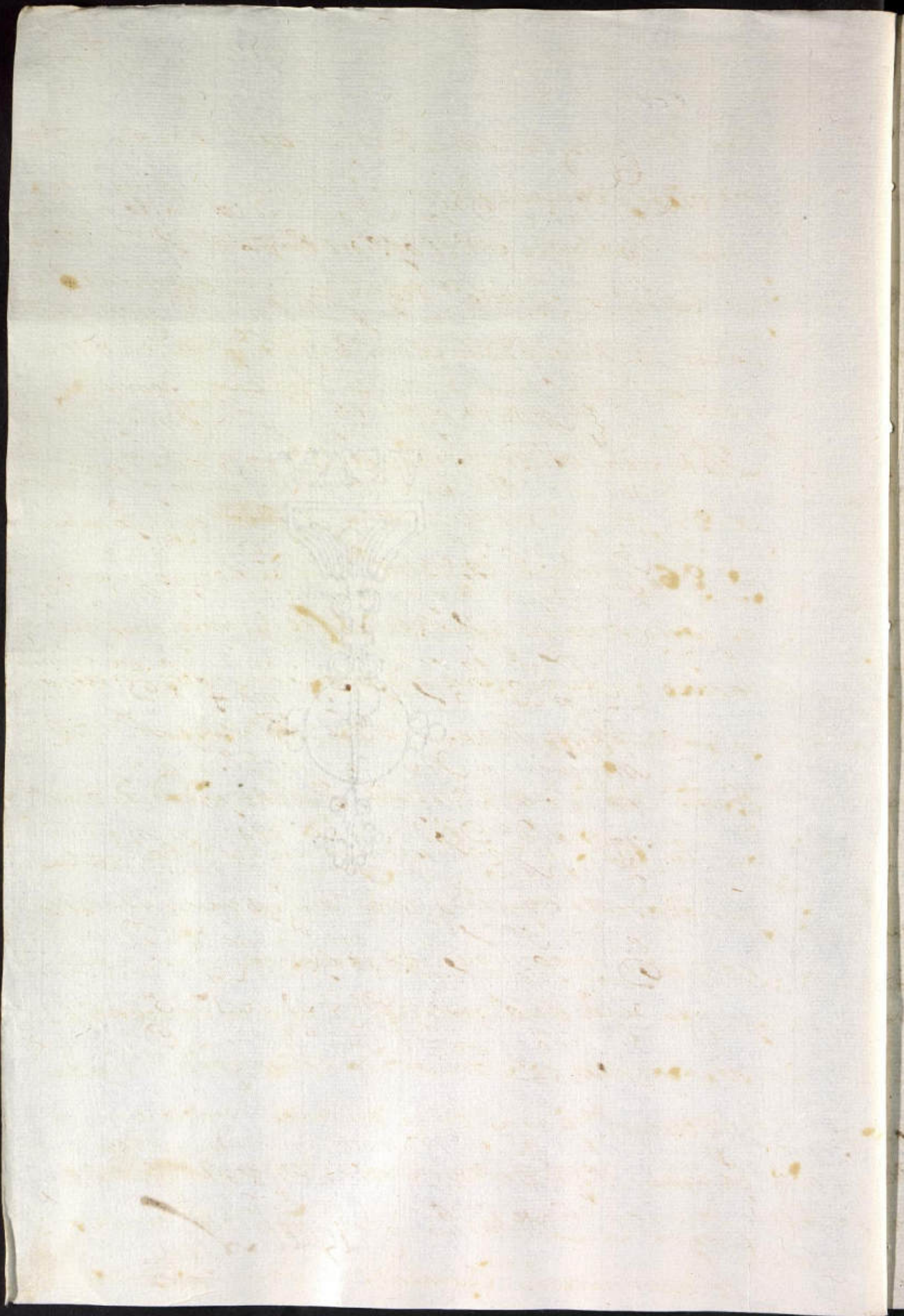
[Faint, illegible handwritten text or signature]

8
5
8

El Subst. D. José Aguirre unuillo, me entregó un faxam. el of.º del Ex.ºmo. S.º Pineda de estos
 Raynos, q.º a la letra dice así = Haviendo sido Electo
 D.º Joaqu.º de Arbayza, p.º Dip.º de un.º de este A.º
 de Hualq.º, p.º igual n.º de votos, y consultando de un
 Ex.º q.º tengo à la vista, q.º el havien corrido en el
 p.º.º Año de Dip.º de D.º fue p.º combenio p.º que
 dan de D.º en el sig.º, à q.º se agrega su antiq.º
 dad en el Ex.º de un.º; he declarado, q.º D.º Ar-
 bayza, debe quedar en Dip.º de D.º en el p.º entrante
 Año de 96, y proceder en Dip.º à la Elec.º de
 D.º conforme à lo prevenido en la Pl.º Ord.º de q.º
 comunico à V.º p.º en gobierno, y q.º a consecuencia
 de lo resuelto se eriten disputas, y alteraciones
 = Dios F.º.º à V.º m.º a.º. Lima 4.º de Diz.º de 1795,
 = Fray Francisco Sil = A la Dip.º.º Fern.º de
 Mineria de Hualgayoc = Estamos p.º en
 en la situaz.º de q.º el F.ºcio p.ºceda à la Ele-
 cion de D.º Dip.º y Subst.º el día de mañana
 2.º del Año entrante, à q.º tambien conde-
 se lo resuelto con la sup.ºionidad del
 Ex.ºmo. S.º Pineda, conforme à la Pl.º Ord.º =
 Dios F.º.º à V.º m.º a.º. Pl.º de un.º de S.º Fern.º
 de Hualgayoc, y Diz.º 31.º de 1795 = Joaquín
 de Arbayza = Señor Dip.º Fern.º D.º Miguel
 Nieto =

Esta es copia de otra q.º me remitio, omitiendo el hacen lo con
 su orig.º, quando el Sub.º Dec.º Abia con la Dip.º q.º componi a mos lo
 don. Pl.º de un.º. En.º 6.º de 1796

Miguel Nieto



311

Por Revirida la anted.^{te} Sup.^{ta} Ord.ⁿ de Exmo.
Sr. Virrey de estos Reynos: Guardese, y cumplase,
pero hablando con el devido Respeto, suspendase,
por ahora su ejecución Respeto, a que segun su
tenor, es demandada de un exped.^{te} enq. se su-
pone, que es haver servido D.ⁿ Mag.ⁿ de
Abayza de Diputado de 2.^o voto en el año
de 95.^o fue por combenio echo: p.^a q.^a en el presente
de 96.^o quedase de prim.^o cuyo combenio no solo
es falso, sino denigrativo a este Gremio, pues ni
le hizo, ni tubo facultad para hazerle: En cuya
virtud, Representese por esta Diputac.ⁿ al
Exmo. Sr. Virrey de cuya Superioridad dima-
na la Ord.ⁿ paraq. se enteligencia de Ex.^{ta} de la
falsedad del exped.^{te} que en ella se cita, no solo
se sirba determinar en vista de lo que se ex-
ponga a su Sup.^{ta} intelig.^a sino que se dignen ha-
cer valer el Autor de dho. exped.^{te} a esta
Diputac.ⁿ para pedir contra el lo que con-
benga, Respeto de haver denigrado a este
Cuerpo de Mineria, atribuyendole unas
determinacion. Capricho. no, para la que

no le dà facultad de manera alguna, la N.^a Ord.^a
que nos gov.^a Invertando en la Representacion
q.^a se haya p.^a esta Diputac.^a este Obedeim.^{to}
añadiendo, que en atenc.^{on} a estar para verificarse
la Elec.^{ion} Diputado, y Substituto, q.^a corres-
ponde, la q.^a no se devia suspender p.^a este infid.^o
y con considerac.^{on} a que una vez elegido el nuevo
Diputado, no podiamos quedar ties exerciendo el
Jurisdic.^{ion} a tales; y q.^a p.^a otra parte ninguna
de los dos actuales debiamos veder de nro D.^{no}
el uno, p.^a el q.^a tiene en virtud del voto Deci-
sivo, que en el empate dio a su favor el S.^{to} Pe-
sid.^o de la Junta, seg.^{un} el art.^o 7.^o tit.^o 2.^o de
dha N.^a Ordenanzas, el que no parece de ve que
tante una Ord.^a que haung.^o es de la Superiori-
dad, q.^a vacata, y obedere, es seg.^{un} ella misma ma-
nifesta el, sacada subrepticiam.^{te} p.^a el ex-
ped.^o falso seg.^{un} se haze menc.^{ion} y el dho. pa-
la au.^{toridad} que pretende le dà dha Sup.^{ria} Ord.^a
sin embargo de lo que en ella senota: Combe-
nimos ante todo el gremio, y coniu aprobac.^{ion}
eng.^o interin S.^{ra} senate dho. lra en virtud
de lo que se le Represente, se suspenda el exer-
cicio de nra Jurisdic.^{ion} y que quede esta Di-
putada esta en el Substituto a mayor nu-
mero de votos, y en el nuevo Diputado,

61

que se nombre, a lo que quedò incluyen
ciado el Gremio: Suplicando igualmente
esta Diputac.ⁿ a S. Ex.^a se dignen tener
a bien todo lo obrado, y resolver sobre el par
ticular como fuere a su Sup.ⁿ advertido,
- quedando pronta al obedecim.^{to} a su Sup.ⁿ
- Revu.ⁿ N.^o a Min.ⁿ y ~~Ex.^a~~ 1.^o de 1796
= Em.^o = Encom.^o = Vale =

Miguel Nieto

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by fading and ink smudges.]

[A small, dark ink scribble or mark, possibly a signature or initials.]

[A small, dark ink scribble or mark, possibly a signature or initials.]

[Faint handwriting on the edge of the page, possibly from an adjacent page.]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text on the right edge of the page]

Privilegio p. en of.º de 3, del Conu. con la amenaza de Comdo-
 cationia, hi visto el tanto q. viene el dictamen de V. se ponga a
 continuaz. del Sup. Or. de S. Ex.ª (el q. yo tengo obedecido en todas
 sus partes) y si anni obed.ª obsta el allanam.º se haver quedado
 sus puzos, u pong. V. con los suyos, en Acta p. bca, al pucto to
 de obedecir dho. Or. Sup. me lo pidio, y decantò por falzo
 el Exp.º de combenio q. se cita p. S. Ex.ª: Ita siendo V. muy
 de ante mano indicado, con sus Debotes este modo de obediç.ª,
 y en vista de haverle comunicado yo, en copia, el expusado
 Sup. Or.º; cuyo justificado caracten moviò de mi prudencia
 el allanam.º de sus pncion p. n.º p. n.º; p. q. en combocato
 mio no podia evitar las disputa, y alteraciones q. abomina
 la Superioridad.

Sp

En esta intelig.ª sup. a V. no me preocupé con unas
 solivitudes, dignas solo de q. las acondite la facilidad q. V.
 tiene p.ª combatare la Verdad, con sus Comdocationias de botar
 : Estando V. en la firme exchensia, q. yo p.ª quedo de Dep.º de
en el puct. Año, no he hecho combenio con V. ni con ninguno, b.
q. publicamente de falzo el Exp.º q. se cita p. S. Ex.ª, se trate mi
honora con aquel desayre, q. no merece, ni necessita de mas
confitiaz.ª q. la Verdad q. expongo en este: Es penando se
V. medise en quietud, y procure con ella evitar todas las
demas perniciosas consecuencias q. pueden resultan, se
no consultare la Paz, y sosiego q. tanto apeteço.

Dies Inc. a V. m. a. P.º de Min. de Anal.ª y En.ª 4, de 1796,
 = Joaquin de Ardayza = Señor D.º Miguel Nieto =

Escopia se la contestaz.ª q. hizo anni of.º de 3, del puct.º confuando
 en el 2.º acá p.º, no havon habido combenio, con ningo, ni con ning.º, como
 se dena p. en oniz.ª q. V. m. to al Croña. S.º Hinc.ª. A. de Min. En.ª 6,
 de 1796.

Miguel Nieto

The first part of the manuscript
 contains a list of names
 and their corresponding
 descriptions. The names are
 written in a cursive hand
 and are arranged in columns.
 The descriptions are written
 in a smaller hand and are
 arranged in rows. The
 manuscript is written on
 aged paper and shows signs
 of wear and tear. There are
 several stains and spots
 throughout the text. The
 ink is faded and the
 handwriting is difficult to
 read in many places. The
 manuscript is a valuable
 historical document and
 provides a glimpse into the
 lives of the people who
 lived in the past.

60
 El Sup. or. de S. E. a. q. d. me cita en su of.º
 con fha. del dia, yo lo tengo obedecido en todas sus
 partes, como lo tengo comunicado por el mio de B.
 del Conn.º; y supuesto q. hay en su poder copia de
 el, q. le remiti por otro, y en su devido tiempo, po-
 dia h. ponerle el obedcim.º q. guste a su con-
 tinuacion. Croyndose firmemente, a q. un punto
 no me sepan de lo q. es verdad, y de q. no pucirto
 en otra cosa q. no sea ella: Con esto queda con-
 testado el citado of.º de V. d.

Dios. S. a. V. m. a. P. se v. m. e
 D. n. a. g. a. v. e. y E. n. e. s. 3. de 1796. = Joaquín
 de Arboleya = Señor Don Miguel Nieto =

Copia de un of.º del Sang. m. D. Joag. de Arboleya, un
 q. se remite a Remite el Sup. de. orig. P. se v. m. e.
 y En.º 6.º de 1796.

Miguel Nieto

10

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a letter or manuscript page.]



Michael...

